INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Minuta de la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 22 de diciembre de 2017.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ALEJANDRA PRISCILA PÉREZ MARTÍNEZ EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/APPM/JD04/VER/212/PEF/51/2017.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JOSÉ ALEJANDRO CARRILLO GARCÍA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE DIVERSAS CÁPSULAS INFORMATIVAS EN TELEVISIÓN EN LAS QUE APARECE CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, LO QUE PODRÍA CONSTITUIR PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JACG/JD03/SON/213/PEF/52/2017.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EDGAR ALAN PRADO GÓMEZ EN

CONTRA DE JORGE ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ASPIRANTE AL CARGO DE SENADOR POR LA VÍA INDEPENDIENTE, POR LA PRESUNTA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN ASÍ COMO POR LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTAS EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/EAPG/JL/AGS/214/PEF/53/2017.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA, POR LA SUPUESTA CONTRATACIÓN DE TIEMPO EN RADIO ATRIBUIDA A MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/LMCH/JL/MICH/215/PEF/54/2017.

En la Ciudad de México, siendo las 9 horas, del 22 de diciembre del año 2017, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron los CC. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, y los Consejeros Electorales, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y Dr. Benito Nacif Hernández, integrantes de la Comisión, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Da la bienvenida a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y solicitó al Secretario Técnico que pase la lista de asistencia a la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que se encuentran presentes la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández y la Consejera Presidenta, por lo que el quorum legal para la sesión está debidamente integrado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día consta de cuatro puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tome la votación respectiva.

Mtro. Carlos Ferrer: Consultó a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta con el primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indica que Alejandra Priscila Pérez Martínez presentó queja en contra de MORENA y Andrés Manuel López Obrador por la presunta comisión de actos anticipados de campaña ya que, a juicio de la quejosa, la presentación del Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024 durante el Cuarto Congreso Extraordinario del referido partido político, mismo que tuvo lugar en la Ciudad de México el 20 de noviembre de este año y que continúa difundiéndose, tiene la finalidad de posicionar en forma anticipada al referido ciudadano frente al electorado en detrimento de los demás contendientes, con lo que dice, se viola la equidad de la contienda electoral.

Bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar se considera improcedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que de las constancias que obran en el expediente no se advierte que exista una difusión automática o directa de la plataforma electoral objeto de la denuncia, por lo que no existe riesgo alguno que suponga la necesidad de ordenar el retiro o la detención inmediata de su difusión en los dominios de internet señalados por la quejosa, además de que el material denunciado únicamente se encuentra alojado en dos de los sitios de internet señalados en la denuncia, sin que se tenga constancia de su difusión a través de otros medios de comunicación social.

Consejera Electoral Adriana Favela: Cede el uso de la voz a la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Refiere que en la queja se denuncian actos anticipados de campaña, solicita que se agregue un párrafo final en el que se establezca ello, ya que tampoco está en este sentido en la misma conclusión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Interviene para señalar que esta de acuerdo con el proyecto, porque el audio que se está denunciando está alojado en una página de Internet y para poder acceder escucharlo se tiene que requerir la acción volitiva, directa e indubitable de la persona interesada en escucharlo.

Y en relación con la medida cautelar relacionada con el periódico El Financiero, se considera, de manera preliminar, que se trata de una información amparada en el derecho a la libertad de expresión y de información. Por lo que está de acuerdo con el proyecto.

Pide se tome la votación respectiva.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulta si con la observación realizada por la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/APPM/JD04/VER/212/PEF/51/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pide pasar al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indica que José Alejandro Carillo García, presentó queja en contra de Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, gobernadora de Sonora, toda vez que, dice: “El 8, 14, 15 de noviembre de este año se difundieron en televisión diversas cápsulas informativas que enaltecen su gestión gubernamental, con el fin de posicionar su imagen, así como la del Partido Revolucionario Institucional en el presente Proceso Electoral, conducta que, a dicho del quejoso, podría constituir promoción personalizada, uso indebido de recurso públicos y actos anticipados de campaña.

Al respecto se propone aclarar improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que el material audiovisual denunciado fue difundido el 8, 14, y 15 de la presente anualidad. Esto es, en fechas pasadas, por lo que puede afirmarse que la conducta materia de análisis se refiere a hechos consumados e irreparables.

Asimismo, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares bajo la figura de tutela preventiva, respecto a que se prohíba la difusión de cualquier otra que contenga las mismas características, lo anterior en virtud de que dicha solicitud se basa en hechos futuros de realización incierta.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunta si hay alguna intervención, y al no ser así, solicita se tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y

Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JACG/JD03/SON/213/PEF/52/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pide pasar al tercer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indica que Allan Prado Gómez, en su calidad de aspirante a candidato independiente al Senado de la República denunció a Jorge Arturo Gómez González, aspirante al mismo cargo bajo el argumento de que ha participado en diversas entrevistas en radio y televisión, lo que a su juicio lo posiciona de manera ventajosa ante el electorado y constituye además contratación, adquisición de tiempo en radio y televisión solicitándole el dictado de medidas cautelares, a efecto de que se ordene al denunciado que se abstenga de participar en entrevistas en radio y televisión.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que las entrevistas denunciadas en sí mismas, constituyen hechos consumados y por lo que hace a la restricción de participar en nuestras entrevistas que solicita el quejoso, se considera que se está en presencia de hechos futuros de realización inciertas, relacionados con el libre ejercicio de la libertad de expresión y de información.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunta si existe alguna intervención, y al no ser así, pide se tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/EAPG/JL/AGS/214/PEF/53/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicita pasar al último asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indica que Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, aspirante a candidata independiente a Diputada Federal presentó queja en contra de Miguel Ángel Villegas Soto, Diputado local de Michoacán por la presunta contratación de tiempo en radio y promoción personalizada, derivado de la difusión en radio de un spot en el que se hace referencia a su nombre.

Al respecto se propone declarar improcedente la solicitud de adoptar medidas cautelares, toda vez que el material denunciado actualmente no se está difundiendo, pero que puede afirmarse que la conducta materia de análisis se refiere a hechos consumados e irreparables, de acuerdo con las constancias de autos y el propio contenido del material denunciado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunta si hay alguna intervención y de no ser así, pide se tome la votación correspondiente.

Mtra. Carlos Ferrer: Consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/LMCH/JL/MICH/215/PEF/54/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Da por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN-